

DIARIO OFICIAL

DEL SUPREMO GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

REDACTOR EN JEFE,
DARIO BALANDRANO.

CONDICIONES.

La Redacción y Dirección queda establecida en el Palacio Nacional frente á las oficinas de la Secretaría de Gobernación.

La Administración está á cargo del Director de la Imprenta del Supremo Gobierno:

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos.

CONDICIONES.

El precio de subscripción es UN PESO cada mes en toda la República, que se pagará adelantado. Los números sueltos valen DIEZ CENTAVOS.

Las subscripciones y los avisos para su inserción se reciben en la Imprenta del Supremo Gobierno, calle de la Moneda, ex-Arzobispado.

SECCION OFICIAL.

SECRETARÍA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO

DE GUERRA Y MARINA.

Decreto número 233.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo único. Se concede permiso al C. José M. Marín Loyo, Capitán de Infantería, para usar las condecoraciones que le han otorgado los Gobiernos de los Estados de Puebla y Tlaxcala.

"Alfredo Chavero, diputado presidente. — Miguel Castellanos Sánchez, senador presidente. Carlos M. Saavedra, diputado secretario. — Alejandro Vázquez del Mercado, senador secretario,

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, á quince de Diciembre de mil novecientos. — Porfirio Díaz — Rúbrica. — Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, General de División Bernardo Reyes. — Presente."

Lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, 15 de Diciembre de 1900. — B. Reyes. — Al.....

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina. — Decreto número 234.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo único. Se concede permiso al C. Rafael Torres, Teniente Coronel de Infantería, para usar la medalla de honor que le ha otorgado el Gobierno del Estado de Jalisco, por haber cooperado á la defensa de la plaza de Guadalajara, los días 28 y 29 de Enero de 1873.

"Alfredo Chavero, diputado presidente. — Miguel Castellanos Sánchez, senador presidente. — Lorenzo Elizaga, diputado secretario. — Alejandro Vázquez del Mercado, senador secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos. — Porfirio Díaz. — Rúbrica. — Al Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, General de División Bernardo Reyes. — Presente."

Lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Libertad y Constitución. México, Diciembre 18 de 1900. — B. Reyes. — Al.....

Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina. — México. — Decreto núm. 235.

El Presidente de la República ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: